



DECRETO EXENTO 2423 /
EDUCACION

VALLENAR, 18 AGO. 2016

VISTOS

- 1.- Memorandum N°070 de fecha 17 de agosto de 2016, emitido por Tesorería DAEM.
- 2.- Disponibilidad presupuestaria, la continuidad de los procesos administrativos internos.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase a realizar transferencia de fondos vía office banking desde la cuenta corriente N°196026-1 IMV JARDINES INFANTILES hacia la cuenta corriente N°196348-1 IMV FONDOS FAEP, por un monto de \$38.900.- (Treinta y ocho mil novecientos pesos) y por un monto de \$116.200.- (Ciento dieciséis mil doscientos pesos).
- 2.- Déjese establecido que se procede a esta transferencia de acuerdo a lo especificado en Memorandum N°070 de fecha 17 de agosto de 2016, emitido por Tesorería DAEM.
- 3.- El costo de lo especificado en el presente decreto exento corresponde a los Fondos de Jardines Infantiles.
- 4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /
CHTR/NFR/W/OG/mlss

